



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 36/2026

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA , SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **07 de septiembre de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

11.- MODIFICACIÓN CAMPAÑAS DIGITALES APP COMPRA EN MANZANARES 2026 (CONCEJALÍA DEL PEQUEÑO COMERCIO)

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Campañas digitales APP Compra en Manzanares 2026 (Concejalía Pequeño Comercio)	Núm. Expediente: MANZA2026/2379
---	--

PROPUESTA

MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO PARA EL AÑO 2026 EN LA APP COMPRA EN MANZANARES

VISTO que con fecha 10 de febrero de 2026 se aprobaron en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manzanares, las bases reguladoras de las Campañas Digitales APP Compra en Manzanares 2026, siendo publicitadas a través de diferentes medios locales.

HABIÉNDOSE desarrollado mensualmente durante los meses de marzo a junio de 2026 con satisfacción, desde el día primero al último de dichos meses en los que se iban activando y entregando los premios correspondientes a cada campaña.

CONSIDERANDO que en los meses de julio y diciembre hay otras campañas locales de apoyo al pequeño comercio como son la del rasca y la de Navidad.

CONSIDERANDO que ya ha creado cierto hábito entre los comercios adheridos y su clientela y no está prevista ninguna campaña para el mes de septiembre.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

La aprobación de la MODIFICACIÓN de las bases reguladoras de las Campañas Digitales de la APP COMPRAENMANZANARES, año 2026, que afecta al punto 2.- ÁMBITO Y DURACIÓN, quedando redactado como sigue:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Nº 36/2026

CERTIFICADO DE ACUERDO

En las campañas digitales, podrá participar cualquier persona mayor de edad de cualquier población, que compre en los comercios adheridos a Compra En Manzanares justo en los periodos de tiempo que estén activadas las campañas, que para esta edición del año 2026 será:

Marzo (Del día 1 al 31 de marzo)
Abril (Del día 1 al 30 de Abril)
Mayo (Del día 1 al día 31 de Mayo)
Junio (Del día 1 al 30 de Junio)
Septiembre (Del día 15 al 30 de Septiembre)
Octubre (Del día 1 al 31 de Octubre)
Noviembre (Del día 1 al 30 de Noviembre)

Se exceptúan los meses de julio y diciembre por contar ya con otras campañas de apoyo al comercio o ser meses que coinciden con periodos más vacacionales. Esta quinta edición de campañas digitales finalizará el 30 de noviembre de 2026.

En el punto 7.- PREMIOS, también se incorpora dicha Campaña del mes de SEPTIEMBRE.

Dicha modificación afecta por tanto únicamente al ámbito temporal de duración incorporando la campaña de SEPTIEMBRE, para la segunda quincena (Del 15 al 30), lo que supone 1 premio adicional de un coste estimado de 35 euros adicionales.

Dar traslado a los departamentos afectados y formalizar los trámites oportunos, incluyendo la publicidad necesaria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 2

